



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11354 Miércoles 16 de Noviembre de 2011

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson

Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1720 y 1857 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2011 - Res. Nº 128, 130 a 133, 135, 136 y 137 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2011 - Res. Nº 620, 645, 649, 655, 656, 660, 663, 664, 665, 667, 668, 669, 673,  
676, 677 y 716 ..... 4-6

Secretaría de Salud  
Año 2011 - Res. Nº XXI-643, XXI-646 a XXI-650 y XXI-652 ..... 6-7

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. Nº 336 y 337 ..... 8

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2011 - Res. Nº 48 ..... 8

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2011 - Decl. Nº 023 y 024 ..... 8-9

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2011 - Disp. Nº 89 y 93 ..... 9-11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2011 - Disp. Nº 92, 93 y 94 ..... 11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 1720

20-10-11

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### Dto. N° 1857

09-11-11

Artículo 1°.- Declarar adherida al régimen de Promoción Industrial establecido por Ley VII - N° 4 y el Decreto Provincial N° 1066/83, a la firma COSU-LAN SOCIEDAD ANÓNIMA, CUITN° 30-59553432-8, con domicilio legal en Lote 4 A, Chacra N° 73, de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Otorgar a la firma COSU-LAN SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-59553432-8, los beneficios establecidos en el artículo 5° del Decreto Provincial N° 1066/83, para una planta industrial nueva, por el plazo máximo establecido en los artículos 5° y 10° de la norma citada, y a partir de la fecha de solicitud de adhesión al mencionado régimen.-

Artículo 3°.- La firma queda sujeta a todas las obligaciones y penalidades que fijan la Ley VII -N° 4 y el Decreto Provincial N° 1066/83.

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN N° 128/11 - HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 04 y 06 de octubre de 2011.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 130/11 - HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse a la señora Ministra de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo qué determinación tomará para la evaluación y acreditación de los aprendizajes de los alumnos de nivel primario y secundario de aquellos cursos y espacios curriculares que no se pudieron dictar con continuidad por falta de docentes que cubrieran los citados cargos y espacios curriculares durante el ciclo lectivo 2011.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 131/11 - HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de diez (10) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota N° 095/11MCG. por el Ministro Coordinador de Gabinete.

te, para que dé respuesta del Pedido de Informes dispuesto mediante Resolución N° 127/11, aprobada el día 18 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN N° 132/11 - HL.

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, envíe a este Poder Legislativo, la información que a continuación se detalla:

- 1) Si el Dr. MARIO BENSIMÓN – abogado que reviste calidad de representante legal de la empresa Minera Argenta S.A. para el Proyecto denominado “Navidad” – desempeña funciones de representante legal de PETROMINERA CHUBUT S.E. en el Proyecto Minero July y Paso del Sapo. En caso afirmativo, indicar si en la órbita de esa Sociedad del Estado se ha evaluado la eventual incompatibilidad y/o colisión de intereses de ambas funciones, y cuál ha sido la conclusión arribada y sus fundamentos.
- 2) Si el Dr. MARIO BENSIMÓN, por sí o en carácter de representante legal, figura registrado como titular de pedimentos de cateos de minerales de 1ra. y 2da. Categoría o de alguna otra actividad minera en la Dirección de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. En caso afirmativo especificar número de expediente, los lugares donde se asientan los mismos y tipo de minerales que se solicitan extraer.
- 3) Remita fotocopia certificada de los Expedientes Nros. 14360, 14362 y 14364, referidos a solicitudes de cateo realizadas por PETROMINERA CHUBUT S.E., los que se encuentran en poder de la Dirección de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.
- 4) Si los abogados RICARDO ANTONIO ZARANDÓN y MARÍA FLORENCIA GUTIERREZ desempeñan funciones rentadas o ad honorem en al-

gún área del Gobierno Provincial, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado.

5) Por qué motivo PETROMINERA CHUBUT S.E. comparte sus oficinas en la localidad de Paso del Sapo con la Empresa Minas Argentinas S.A..

6) Si PETROMINERA CHUBUT S.E. ha formalizado algún contrato de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) o existe algún otro tipo de vinculación comercial con la firma Minas Argentinas S.A.. En caso afirmativo:

- a) Adjuntar fotocopia del contrato.
- b) Indicar en el marco de qué normativa provincial se realizó el mismo.
- c) Informar sobre el fundamento, objeto y alcance del mismo.
- d) Si la Empresa Minas Argentinas S.A. ha sido seleccionada mediante Concurso Público. En ese caso brindar los respectivos actos administrativos llevados a cabo para tal finalidad.
- e) Plazo del Contrato.
- f) Porcentajes determinados en relación con la participación, aportes y recupero.
- g) Período establecido para efectuar la exploración.
- h) Cualquier otro dato que resulte de interés a esta temática.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN N° 133/11 - HL.

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, los Días de Sesiones Nros. 1228 a 1261.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN N° 135/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo el "SEGUNDO CONCIERTO FESTIVAL POR LA INCLUSIÓN", que se llevará a cabo el día 20 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN N° 137/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara para la Cámara Penal de la ciudad de Esquel, a la Dra. CARINA PAOLA ESTEFANIA (DNI. N° 21.518.272).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN N° 136/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara para la Cámara Penal de la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. FLAVIA FABIANA TRINCHERÍ (DNI. N° 18.135.785).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

---

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

##### Res. N° 620

17-10-11

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa efectuada en los términos del Artículo 95°, inciso c) apartado 4) de la Ley II – N° 76, con la firma "TRANSPORTE CEFERINO" de Oscar Almendra, C.U.I.T: 20-17130627-3, para el traslado al Centro de Esquí La Hoya – Esquel Provincia del Chubut, de los alumnos de las Escuelas N° 92 de la localidad de Sepaual, N° 33 de la localidad de Gan Gan, N° 63 de la localidad de Chacay Oeste y N° 128 de la localidad de Blancuntre, desde el 28 de agosto de 2011 y hasta el 02 de septiembre de 2011, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 645** **26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Algo más que Libros en un rincón: leer en el nivel Inicial", organizada por la Asociación de Trabajadores de Nivel Inicial (A.D.E.N.I.M), que se lleva a cabo los días 13 y 20 de agosto de 2011, 3,10 y 17 de septiembre de 2011, y 15 y 29 de octubre del 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 649** **26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "La escuela como promotora de los ambientes 100% libres de humo de tabaco" organizada por la Municipalidad de Puerto Madryn, que se llevó a cabo desde el 7 de septiembre de 2011 y hasta el 5 de octubre del 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veintiún (21) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 655** **26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Nutrición para la salud, la actividad física y deporte en la edad escolar" organizada, por la Coordinación de Educación Física de la Región III, la cual se llevó a cabo los días 2 y 3 de septiembre del 2011, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 656** **26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar las "1ª Jornadas de Turismo - Un abordaje Interdisciplinario", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 27, 28 y 29 de septiembre del 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 660** **26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar el "Premio argentino Junior del agua", organizada por la Asociación Argentina de Ingeniería y Ciencias del Ambiente (AIDIS), que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2011, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 663** **26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Musicoterapia una licencia poética para el trabajador de la salud y la educación", organizada por la Sociedad Civil "Entrelazadas", que se llevará a cabo los días 14 y 15 de octubre del 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 664** **26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar el "Curso de Actualización Docente en Actividades Acuáticas", organizado por la Municipalidad de Sarmiento, que se realizó los días 9 y 10 de septiembre de 2011, en la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 665** **26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: "Educación Sexual Integral", organizada por la Dirección General Servicios de Psicología Educativa y Psicopedagogía del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo desde el 30 de junio y hasta el 12 de noviembre del 2011, en las ciudades de Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acredita una duración de ochenta (80) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 667** **26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Las Redes Sociales, la Escuela y la Problemática de la Violencia" organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 6, 20 y 27 de agosto de 2011, y los días 10 y 24 de septiembre del 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 668** **26-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar el "Seminario de Extensión. Historia y Cultura de la Península Coreana" organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 2 y 3 de septiembre del 2011 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 669** **26-10-11**

Artículo 1°.- Auspiciar las "Jornadas de Capacitación en Herramientas Comunicacionales", organizada por el Área Mediación Educativa, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2011.

Artículo 2°.- Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 673** **26-10-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación con modalidad a distancia: "Estrategias y técnicas para acompañar la lectura de textos narrativos y expositivos", organizada por la Fundación Leer, que se llevó a cabo del 17 de agosto al 06 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de ochenta (80) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 676** **27-10-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación "El Desarrollo Curricular en el 1° y 2° Ciclo de la EGB, del Contexto a la Escuela y de ésta al Contexto - Módulo II", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Rawson, que se llevó a cabo desde junio a noviembre de 2010, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 677** **27-10-11**

Artículo 1°.- Auspiciar las "VIII Jornadas de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria: Educación y Salud. Multiplicidad de demandas. Diversidad de propuestas", organizadas por la Fundación Hospital de Pediatría Dr. Garrahan, que se realizó el 31 de agosto de 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 716** **01-11-11**

Artículo 1°.- LLAMAR a Concurso Docente de Títulos y Antecedentes para cubrir, por Ingreso en el Primer Grado del Escalafón Docente, cargos de Maestros de Niveles, Modalidades y Orientaciones: Inicial, Primaria, Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Materias Especiales (Educación Física, Música, Plástica, Inglés), Bibliotecarios Escolares y Maestros de Nivel Inicial, Maestros de Grado y Maestros Tutores de Unidades Educativas Multinivel.

Artículo 2°.- APROBAR la Convocatoria y el Formulario de Inscripción del llamado a Concurso Docente de Títulos y Antecedentes para cubrir por Ingreso en el Primer Grado del Escalafón, los cargos de Maestros de Niveles, Modalidades y su correspondiente Orientación.

Artículo 3°.- RECONOCER lo actuado por el Departamento Central de Clasificación Docente, la Dirección de Personal Docente y las Direcciones Generales de los distintos niveles y modalidades, en lo referente al llamado a Concurso Docente de Títulos y Antecedentes para cubrir por Ingreso las vacantes existentes en el Primer Grado de Escalafón.

Artículo 4°.- DISPONER que los docentes que adquieran cargos en el presente Concurso, deberán tomar posesión de los mismos dentro de los diez (10) días corridos a partir del comienzo del Período Escolar Común 2012.

---

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-643** **03-11-11**

Artículo 1°.- Reconócese al doctor SARDON Horacio Daniel (M.I. N° 25.138.196 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-) a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otórgase al doctor SARDON Horacio Daniel (M.I. N° 25.138.196 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-) a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-646** **03-11-11**

Artículo 1°.- Reconócese al agente CASTIGLIONE, Jorge Santos (M. I. N° 8.526.588 – Clase 1951) con funciones en el Departamento Provincial Sueldos, Nivel Central de la Secretaría de Salud, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley I N° 105 a partir del 01 de junio de 2011, y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclu-

siva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), al cargo que ocupa el agente CASTIGLIONE, Jorge Santos (M.I. Nº 8.526.588 – Clase 1951) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, con funciones en el Departamento Provincial Sueldos, Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

#### **Res. Nº XXI-647 03-11-11**

Artículo 1º.- Reconócese a la agente FONTENLA Lorena Claudia (M.I. Nº 27.357.742 – Clase 1979), con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 824,80) equivalente a 8 unidades MU, a partir del 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2, del Presupuesto para el año 2011.

#### **Res. Nº XXI-648 08-11-11**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 02 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente LLANCAMAN, Libertad Gladis (M.I. Nº 10.651.402 – Clase 1953), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones en el Puesto Sanitario Ricardo Rojas al Hospital Rural de Río Mayo ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente LLANCAMAN, Libertad Gladis (M.I. Nº 10.651.402 – Clase 1953), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), en el Hospital Rural de Río Mayo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, de la Secretaría de Salud.

#### **Res. Nº XXI-649 08-11-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2011 la renuncia interpuesta por la agente PERCIVALE,

Romina Paula (Clase 1982 – M.I. Nº 29.697.395), a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, en el Hospital Rural de Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

#### **Res. Nº XXI-650 08-11-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2011 la renuncia Interpuesta por la agente LONDERO, Romina Ivon Sonia (Clase 1979 – M.I. Nº 27.346.232) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Médica en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

#### **Res. Nº XXI-652 08-11-11**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente TOLEDO, Elsie Noemí (M.I. Nº 11.779.709 Clase 1956) a cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente TOLEDO, Elsie Noemí (M.I. Nº 11.779.709 Clase 1956) para desempeñarse a cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente TOLEDO, Elsie Noemí (M.I. Nº 11.779.709 – Clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 y el cargo de Jefe Sección Estadísticas del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**Res. Nº 336 07-11-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago a la Empresa Equipo XXI SA, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 10/100 CENTAVOS (\$1.149.914,10), en concepto de Entregable 1, Apéndice A – Descripción de los Servicios y Cláusula 6.4. del Acuerdo Modificatorio de Contrato.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial, Actividad 03, IPP 481, de la siguiente forma: PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 69/100 CENTAVOS (\$1.034.922,69) correspondiente al financiamiento del Programa y la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 41/100 CENTAVOS (\$114.991,41), correspondiente a la contraparte Provincial; del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.-

**Res. Nº 337 08-11-11**

Artículo 1º.- DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma: Federación Patronal Seguros S.A. dado que no cumple con los requisitos legales solicitados en ninguna de las dos ofertas y desestimar las ofertas presentadas por las firmas La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A., Caja de Seguros S.A. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, Federación Patronal Seguros S.A., San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales, BBVA Consolidar Seguros S.A. por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- ADJUDÍCASE a la Empresa MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A. por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$18.468,00) el Concurso Privado de Precios Nº 03/11 PBSA por ajustarse su propuesta a los requisitos técnicos y legales y resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 18.468,00) a la Jurisdicción 91- SAF 91 – Programa 93 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 4 – Fuente 111 – Ejercicio 2011.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº 48 08-11-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS TRE-

CE MIL (\$ 13.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su señor Intendente Martín BUZZI, Documento Nacional de Identidad Nº18.289.914, y por su señor Subsecretario de Ambiente Oscar Emilio RUIZ, Libreta de Enrolamiento Nº 5.092.047, destinados a solventar parte de los gastos que demande las VIII Jornadas de Ambiente, organizada por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inciso 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2011.-

**DECLARACIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARACIÓN Nº 023/11 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Gobierno Nacional la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 4 (ex nacional 24, Puerto Madryn – El Maitén), y sus accesorias Provincial Nº 8 (Sierra – Trelew) y Provincial Nº 13 (empalme Ruta Nº 4 – Paso del Sapo); como paso fundamental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona norte provincial, y facilitar el desarrollo de la región.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la Presidenta de la Nación, al Ministro de Planificación Federal, a las autoridades de Vialidad Nacional y Provincial, a los Intendentes de Puerto Madryn, Trelew, El Maitén, Gualjaina y Esquel; y a los delegados comunales de Cushamen, Paso del Sapo, Gastre, Gan Gan, Lagunita Salada y Telsen.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

### DECLARACIÓN Nº 024/11 - HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante quien corresponda una mayor y mejor cobertura de telefonía celular en las pequeñas localidades del interior provincial.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial mejore la asistencia a las estaciones de servicio de Petrochubut para que cuenten con mayores reservas de combustibles.

Artículo 3º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial provea a la Comisaría de Gastre de una camioneta de doble tracción

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición Nº 89/11.

Rawson, 27 de Junio de 2011.

#### VISTO:

El Expediente Nº 15.207/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentada por "MINERA CIELO AZUL S.A." y registrado bajo el Nº 35 Fº 56 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 26 de agosto de 2010; y,

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 133;

#### POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

### DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "MINERA CIELO AZUL S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (10.000 has. 00 a. 00 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia GK WGS 84 Y-X: 1-(3418101,26; 5272303,28), 2- (3438101,26; 5272303,28), 3-(3438101,26; 5267303,28), 4- (3418101,26; 5267303,28).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse CUATRO MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (4.000 has. 00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida SEIS MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (6.000 has. 00 a. 00 ca).- Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (2.000 has. 00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (4.000 has. 00 a. 00 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-

CIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y cumplido, tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISAV. MAMET

**Disposición N° 93/11.**

Rawson, 04 de Julio de 2011.

**VISTO:**

El Expediente N° 15.174/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentada por "MINERA CIELO AZUL S.A." y registrado bajo el N° 6 F° 9 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 01 de febrero de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 87;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: CONCEDER a "MINERA CIELO AZUL S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN hectáreas, TREINTA Y SIETE áreas, SIETE centiáreas (9.961 has. 37 a. 07 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas

entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia GK WGS 84 Y-X: 1-(2594029,80; 5218290,03), 2-(2600864,31; 5218290,03), 3-(2600864,31; 5208291,45), 4- (2598600,00; 5208291,45), 5-(2598600,00; 5201447,48), 6- (2594029,80; 5201447,48).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30° del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1.100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA hectáreas, SESENTA Y OCHO áreas, CINCUENTA Y CUATRO centiáreas (3.980 has. 68 a. 54 ca), quedando la superficie reducida CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA hectáreas, SESENTA Y OCHO áreas, CINCUENTA Y CUATRO centiáreas (5.980 has. 68 a. 54 ca).- Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTAS NOVENTA hectáreas, TREINTA Y CUATRO áreas, VEINTISIETE centiáreas (1.990 has. 34 a. 27 ca), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA hectáreas, TREINTA Y CUATRO áreas, VEINTISIETE centiáreas (3.990 has. 34 a. 27 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el

término de un (1) día y cumplido, tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 92** **09-11-11**  
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 7472.

**Disp. N° 93** **09-11-11**  
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 7484.

**Disp. N° 94** **09-11-11**  
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 7496.

# Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ALBERICO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría de Refuerzo

I: 14-11-11 V: 16-11-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago,

cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGUILERA, HECTOR DANIEL, para que se presenten en autos: "AGUILERA, HECTOR DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (expte. N° 621 Año 2011).-

Publiquense por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Octubre de 2011.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaría

I: 14-11-11 V: 16-11-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PARADA, ARMINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 793/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ARMINDA PARADA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-  
Esquel, Chubut, 31 de Agosto de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-11-11 V: 16-11-11.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORTIZ JOSE HORACIO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Marzo de 2011.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-11-11 V: 16-11-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica A. Sayago, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ VALLEJO a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del CPCC), en los autos caratulados: "VALLEJO

JUAN DE LA CRUZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 403 – Año 2.011), mediante edicto que se publicarán por TRES DIAS en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Jornada" de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, Agosto 29 de 2011.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 14-11-11 V: 16-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don ALEJANDRO LOBOS y de Doña LIDIA BARRIENTOS, en autos caratulados "LOBOS ALEJANDRO Y BARRIENTOS LIDIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO (Expte. 0000247/10), para que comparezcan a acreditar sus derechos.-

Publicar por tres días.-  
Esquel, Chubut, 12 de Agosto 2011.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 14-11-11 V: 16-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BALDUVINO MUÑOZ, en autos caratulados, "MUÑOZ BALDUVINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 540/11), para que comparezcan a acreditar sus derechos.

Publicar por tres días.  
Esquel, Chubut, 12 de Agosto de 2011.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 14-11-11 V: 16-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo,

en autos caratulados: ALMUNA, DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 476 Año 2011 –A), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALMUNA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en juicio.-

Publicación: tres días.  
Esquel, (Chubut), 08 Septiembre 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-11-11 V: 16-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MOYANO OSCAR ROGELIO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 7 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toqueir, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2º Piso de esta ciudad, Secretaría Nº 2 mi cargo, en autos caratulados: "FLANDES, OSCAR OCTAVIO S/SUCESION", Expte Nº 1.805/2011, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR OCTAVIO FLANDES, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo. El Presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y del diario Crónica de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 03 días del mes de Noviembre de 2.011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. HECTOR ALFONSO SOBRALES, los que deberán presentarse y acreditar

el vínculo en los autos caratulados: "SOBRALES, HECTOR ALFONSO S/SUCESION" Expte. N° 1592/2011 en trámite por ante éste Juzgado sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaria N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL GONZALEZ, para que así lo acrediten en los autos "GONZALEZ MANUEL S/SUCESION", Expte N° 1092/2011 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelewe a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JULIA LEZAMA, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Octubre 14 de 2011.-

MARIATAME  
Secretario

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Dr. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Trelew Secretaría N° 4, en juicio caratulado: "MOURE, ERNAN C/VARGAS, ANGEL DANIEL Y OTROS S/Daños y perjuicios". (expte. N° 64 año 2010), se ha dispuesto citar por edictos al señor OSCAR ORLANDO BOTEK por el término de DOS DIAS para que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Art. 147, 148, 149, 151 y 346 del C.P.C.C.).

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 16-11-11 V: 17-11-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ASTETE, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650 -1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADELA AVILES y Don SIXTO MUNIAIN para que dentro del plazo de TEINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: "AVILES, ADELA y MUNIAIN, SIXTO S/JUICIO SUCESO-

RIO AB - INTESTATO" (Expte N° 2.425/11), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados: "BARNETSON TERESA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 2678/2011, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Noviembre, 8 de 2011... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico... Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".-

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2011

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Ciudad de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650 2 piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FELIPE CRESPO, en los autos caratulados "CRESPO FELIPE S/SUCESION", Expte N° 2182/11. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-11-11 V: 18-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Se emplaza al señor DANIEL OSCAR GONGORA, CUIT: 20-24347242-4, que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos: "KEES, SILVANO C/GONGORA, DANIEL OSCAR S/Eje-

cutivo" (Expte. 1017/Año: 2011), que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Público que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Puerto Madryn, Octubre 28 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-11-11 V: 17-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo, en los autos caratulados: "FERRARA, MARCO ANTONIO c/The Port Madryn (Argentina) Company Limited s/Prescripción Adquisitiva" (Expte N° 53 – Año 2010) cita y emplaza a THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY LIMITED por medio de edictos que se publicarán por el término de DOS (02) DIAS, para que en el Plazo de CINCO días se presente a estar a derecho de juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.-

Secretaría, 25 de Noviembre de 2010.-

NANCY ARNAUDO  
Secretario

I: 16-11-11 V: 17-11-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo René Aguilera, conforme lo dispuesto por el art. 147 Ley XIII N° 5 del Digesto Jurídico, antes art. 145 del C.P.C.C., cita y emplaza, mediante edictos que se publicarán por el término de DOS DIAS a herederos de SANTIAGO HECTOR Riestra, por el plazo de 5 (cinco) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "RIAL SONIA MARIELA y Otros herederos de OSCAR RIAL C/ WOODLEY, Kenneth Ward y Riestra, Santiago Héctor s/Posesión Veinteñal" (Expte N° 58 – Año 2007), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los representen en juicio. (Conf. Art. 147, 148, 149, 152 y 346 Ley XIII N° 5 del Digesto Jurídico antes art. 145, 146, 147, 150 y 343 del C.P.C.C.).

Secretaría, Trelew, 06 de diciembre de 2010.-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 16-11-11 V: 17-11-11.

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto Gustavo Sanca, ha ordenado en los autos: "JOYERIA Y RELOJERIA CHILE S.R.L. S/QUIEBRA (INDIRECTA) "Expte. N°888/1993, en trámite ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Salome Ezpeleta, la publicación de Edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de notificar en su parte pertinente el proyecto de Distribución presentado por el síndico actuante, a los fines del art. 218 de la ley 24522 que es lo siguiente:

**SINDICO PRESENTA INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS. PETICIONA**

Señor Juez:

Osvaldo Raúl Luján, síndico, con patrocinio letrado de la Dra. Liliana D. Jorge de Merlo y con domicilio procesal constituido en Carlos Pelegrini 771 de Comodoro Rivadavia, en los presentes autos "JOYERIA Y RELOJERIA CHILE SRL S/QUIEBRA (indirecta) expte. nro. 888/93, a V.S. digo:

**I. OBJETO**

Que en tiempo y forma vengo a presentar para su consideración el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, a que se refieren los artículos 218 a 224 y concordantes de la ley 24522.

**II. EL INFORME FINAL**

a) Según las constancias que surgen de la documentación, se efectuaron a la fecha las siguientes operaciones:

- 1) Venta de muebles de acuerdo a la rendición del martillero a fojas 1205/1210.
- 2) Venta de inmueble de calle Alem 764 Planta Baja
- 3) Ingreso provenientes de cuotas pendientes de cobro de la venta de lote de Barrio Industrial.
- 4) Monto retenido por intereses por pago fuera de término de cuotas pendientes en incidente CORTEZ JUAN en autos Joyería y Relojería Chile.
- 5) Fondos retenidos por gastos de terceros.
- 6) Venta de inmueble de lote C1 de mz 660 bis de Barrio Industrial
- 7) Intereses ganados por imposición de los fondos a plazo fijo

**b) La enajenación de los bienes****1) Venta de muebles y mercadería :**

Ingreso	\$ 7.912.-
Gastos	\$ 1.193,06
Ingreso Neto	\$ 6.718,94

**2) Venta Inmueble Alem 764 P.B.**

Ingreso	\$ 80.000
Gastos	\$ 644,80
Expensas	\$ 2039,40
Impuestos municipales	\$ 2915,11
Ingreso Neto	\$ 74.400,69

**3) Ingreso de cuotas pendientes venta barrio industrial**

Pagos realizados en incidente 242/97 Cortez en autos Joyería y Relojería Chile.

Ingreso Neto	\$ 8.106.-
--------------	------------

4) Cobro de intereses en expte 242/97 incidente CORTEZ JUAN en autos Joyería y Relojería Chile.

Ingreso Neto	\$ 5451,97
--------------	------------

5) Fondos retenidos por gastos de terceros  
Pago Mensura: de acuerdo a incidente Cortez Juan expte. 242/97

Ingreso	\$ 10.313,41
---------	--------------

**6) Venta de inmueble Lote C1**

Mz 660 bis	
Ingreso venta de inmueble	\$ 1.050.000

Gastos directos	
Pliegos marzo/2005	\$ 650,00
Edictos noviembre/2009	\$ 4.288,07
Edictos marzo/2011	\$ 3.091,20
Edictos junio /2011	\$ 4.002,00
Tasa Policial	\$ 842,40
Custodia Policial	\$ 31.830,80
Tasación fojas 1556	\$ 1.500,00
Tasación fojas 1609	\$ 1.500,00
Falsa comisión fojas 1681	\$ 7.900,00
Ingreso neto	\$ 995.045,53

Rivadavia, existe a la fecha la suma de \$ 1.193.223,74 a lo que debemos adicionar los fondos a restituir por el Superior Tribunal de Justicia ya reclamado por oficio por \$ 62.848,52 lo que hace un total de \$ 1.256.072,26 como importe disponible para su total distribución.

Son acreedores del Concurso:

1) Esta sindicatura se reserva la suma de \$ 290.000 (pesos doscientos noventa mil) con el fin de cancelar los gastos por edictos que oportunamente deberán publicarse para hacer conocer la liquidación final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios de los profesionales actuantes.

2) Fondos reservados por depósito efectuado por Patricia Andrea Chavez habiendo deducido los importes correspondientes a gastos y quedando dicha suma reservado para los gastos de escrituración del inmueble en su parte proporcional, la suma de \$ 47083,14.

3) Pago al Martillero José Quinteros por \$ 10.900 (pesos diez mil novecientos)

4) Acreedores Privilegiados de acuerdo al siguiente detalle

CREDITOS PRIVILEGIADOS

21	DGI: Deuda Previsional	\$ 11.492,19
21	DGI: Deuda Impositiva	\$ 48.944,70
21	DGI:	\$ 799,74
	TOTAL PRIVILEGIADOS	\$ 61.236,63

5) Acreedores Quirografarios de acuerdo al siguiente detalle

CREDITOS QUIROGRAFARIOS IMPORTE

1	ART. DE DAVID KAGANOWICSS	\$ 879,21
3	ASTARTI S.A.	\$ 33.839,43
4	ALIENO HEMINIA	\$ 1.218,86
5	AGUILAR HORACIO	\$ 2.444,30
6	AUSTRAL DIST. DE GABRIELI	\$ 2.484,79
7	ATARO S.A.	\$ 2.815,79
9	BANCO DEL CHUBUT S.A.	\$ 115.150,49
10	BANCO RIO DE LA PLATA S.A.	\$ 34.983,82
11	BANCO NAZIONALE DEL LAVORO	\$ 2.253,79
12	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 31.679,13
13	BANCO MACRO BANSUD	\$ 67.220,03
14	BANCO CREDITO ARGENTINO	\$ 22.306,47
15	BTE ELECTRONICA	\$ 1.969,14
16	BUSTOS JULIO CESAR	\$ 144,52
17	COCHERARI NEMESIO	\$ 178,77
18	CARCAMO HECTOR DANIEL	\$ 80,13
19	CADIZ JOSE MARIO	\$ 67,71
20	DISTRIBUIDORA QUILMES S.A.	\$ 26.357,27
23	DOMEC S.A.	\$ 23.226,25
24	DOMEC SAN LUIS	\$ 7.260,37
25	DAVID TOMAS	\$ 2.844,02
26	DIST. EL TREBOL DE J. SUAREZ	\$ 29,51
27	DIST. NANNI DE H NANNI	\$ 3.498,89
28	ESKABE S.A.	\$ 14.327,24
29	EL CIERVO DE J. LORENZO	\$ 97,48
31	ELECTRO PUNTANA S.A.	\$ 4.458,36
32	ELECTRODOMESTICOS WOMEN	\$ 7.277,98
33	FIAMMA S.A.	\$ 27.409,65
36	GOICOHEA CARLOS	\$ 2.076,13

37	GOMEZ DANIEL	\$ 27.322,88
38	GARAJE CHUBUT DE CARCAMO	\$ 37,22
39	H.R. IMPORTACIONES S.A.	\$ 907,38
42	IMPOPAR S.A.	\$ 3.280,29
43	IMP. NEW YORK DE A. LEVY	\$ 2.676,08
44	INDUSTRIAS SCHIO S.A.	\$ 11.163,15
45	IMPRESORA PATAGONICA	\$ 3.507,28
46	JUAN PAROLOA E HIJOS S.A.	\$ 12.238,88
47	LONGVIE S.A.	\$ 16.092,44
48	CARLOS LAZO	\$ 105,63
49	LLANEZA J.M. Y C.M.	\$ 953,63
50	M.G. DISTRIBUCIONES	\$ 817,64
52	MULTIRES SOC. DE HECHO	\$ 18,66
53	MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIV.	\$ 10.854,79
54	MORATINOS EMILIO	\$ 91,82
55	MORALES JULIO	\$ 127,30
56	NIPPON S.A.	\$ 20.564,56
58	ORBIS MERTIG SAN LUIS S.A.	\$ 11.653,59
61	OTAMENDI MARIA FABIANA	\$ 260,02
62	PIRAGUA S.A.	\$ 12.524,59
64	PUNTO Y COMA DE LAGO	\$ 13,00
65	PARAISO DE D. SANCHEZ	\$ 78,01
67	PEBA S.R.L.	\$ 572,11
68	QUITO DISTRIBUCIONES	\$ 9.824,05
70	RIC-RAL S.R.L.	\$ 28.917,98
71	RELOVENTAS DE ZAPPIS Y C.	\$ 209,89
72	RODADOS AUTORA S.A.	\$ 2.184,48
75	RAIZER DE RAIZMAN E.	\$ 18.135,99
76	RADIO VISION	\$ 406,29
78	SONTEC S.A.	\$ 1.192,21
79	SAIRA DE SARA PONCE	\$ 5.207,26
80	SEGUROS ACUARIO	\$ 468,31
82	SANCHEZ OSVALDO	\$ 60,67
83	SOC. COP. POPULAR LTDA	\$ 222,77
85	TODOMUSICA S.A.	\$ 7.703,48
86	TECNOCOCINA S.A.	\$ 6.873,92
87	TRADECO S.A.	\$ 5.945,36
88	TPTES GONZALEZ	\$ 115,06
89	TPTES CRUZ DEL SUR	\$ 4.657,67
90	VICTOR PARDO E HIJOS S.A.	\$ 14.692,04
91	YELMO SACIFI	\$ 5.804,60
94	CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO	\$ 1.696,51
58	BIS ORBIS MERTIG S.A.	\$ 1.502,85
62	BIS PIRAGUA SAN LUIS S.A.	\$ 2.909,35
79	BIS FREE DISING DE A. GUTMAN	\$ 556,13
73	RONCONI EDUARDO JOSE (Contador)	\$ 21.602,00
21	DGI Deuda Previsional	\$ 5.255,04
21	DGI Deuda Impositiva	\$ 26.695,33
	TOTAL QUIROGRAFARIOS	\$ 747.279,72

El saldo remanente de la presente liquidación alcanza la suma de \$ 99.572,77 (pesos noventa y nueve mil quinientos setenta y dos con 77/00).

Asimismo se hace saber han regulado honorarios, y que a continuación se transcribe: Comodoro Rivadavia, de Octubre 27 de 2011. Téngase por pre-

sentado el informe final y distribución previsto en el art.218 de la ley 24522. Atento lo demás solicitado y el estado de autos, cabe de conformidad a lo previsto en el art 218 y 265 inc. 4º de la precitada ley la respectiva regulación de honorarios. En el caso que nos ocupa, el Sr. Síndico aceptó y ejecutó gran parte de la tarea encomendada con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 24522, razón por la cual no corresponde aplicar la nueva norma a la totalidad de la labor desarrollada, toda vez que la regulación judicial solo agrega un reconocimiento y cuantificación de un derecho preexistente a la retribución del trabajo profesional. En consecuencia, a fin no alterar un derecho adquirido bajo la ley anterior y mantener incólume la garantía constitucional de inviolabilidad de la propiedad, he de tener en cuenta los trabajos desarrollados durante la vigencia de cada una de las leyes que han regido durante la tramitación de este proceso. Por lo expuesto, regúlense los honorarios del Síndico Contador OSVALDO RAUL LUJAN, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000) con más la alícuota del IVA que corresponda, conforme sea el carácter que reviste ante la Dirección General Impositiva, el que oportunamente deberá ser denunciado. Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial (art.218 ley 24522) Fdo. ALBERTO GUSTAVO ZANCA JUEZ”

Comodoro Rivadavia 7 de noviembre de 2011.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 16-11-11 V: 17-11-11.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 922/11 DGR de fecha 26/08/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 704/11 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38 (antes Art. 29º Ley Nº 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente HUBE PABLO AGUSTIN con CUIT 20-27180192-1 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333677-1 con domicilio en Rivadavia Nº 655 de la Localidad de San Carlos de Bariloche en la Provincia de Río Negro, no ha presentado los formularios CM03 de los anticipos 03 a 04/05 y los Formularios CM05, correspondientes a los años 2004 a 2008, a la fecha de sus respectivos vencimientos, ni los Formularios CM03 rectificativos de los periodos 11/06 y 03/09;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 1261/10 DCM, cuya notificación luce a fojas 7 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el

deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$ 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de cuatro (04) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de TREINTA Y SEIS (36) módulos;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar multa de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080), equivalente a TREINTA Y SEIS (36) módulos, al contribuyente HUBE PABLO AGUSTIN con CUIT 20-27180192-1 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333677-1, con domicilio en Rivadavia Nº 655 de la Localidad de San Carlos de Bariloche en la Provincia de Río Negro, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ESTER  
Director Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-11-11 V: 16-11-11.

---

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos a mi cargo, comunica por

dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "I CATERVIAL S.A. C/ RAMOS MARCELO ALEJANDRO S/Ejecutivo" Expte N° 1483/2009", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 19 de Noviembre de 2011, a las 12:30 hs, en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, el Inmueble Individualizado como lote 12 de la Manzana 121 sector 4 del B° Saavedra Matricula (03-6) 84903, con tolo lo plantado y edificado, el mismo se encuentra ubicado en calle José Sixto Almirón N° 47 de esta ciudad.- El inmueble se encuentra habilitado por el demandado y su grupo familiar.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Cont. De Mejoras al 16/09/2010, Impuesto Inmobiliario Registra deuda por los periodos 11/2009 a 08/2010 por \$ 1079,69. Tasa de Higiene Urbana: al 16/09/2010 registra deuda por los periodos 05-06-11 12/2009 – 01 a 08/2010 \$ 623,44.- Redes al 16/09/2010 No registra deuda a la fecha.- Pavimento: al 16/09/2010 No registra deuda a la fecha.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- Condiciones de venta: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir por la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis (\$ 4.986,00) y al mejor postor.- Seña: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. Impuesto de Sellos: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- Comisión: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Octubre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-11 V: 16-11-11.

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. C/Bilbao Pablo Cesar y Mesa Magdalena s/Ejecutivo" Expte N° 18/2009, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 19 de Noviembre de 2011, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, Un Automotor Marca Ford, Modelo Fiesta Max 1.6 L Ambiente MP3, Tipo Sedan 4 puertas, Motor Marca Ford N° CDJC98307346, Chasis Marca Ford N° BFZF26N19830 7346, Año 2008, Dominio HNT-823, Propiedad de la demandada Sra. Mesa Magdalena (DNI N° 23.401.422).- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 10/03/2010 Registra deuda en

concepto de Impuesto Automotor por los periodos 10/2008 a 02/2010 por \$ 2.106,33.- Dirección Cobros Judiciales al 15/03/10 No registra deuda.- Tribunal de Faltas – Juzgado N° 1: al 15/03/10 no registra deuda por acta de infracción.- Tribunal de Faltas – Juzgado N° 3: al 16/03/10 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2: al 15/03/10 07/10/10 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Octubre de 2011.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-11-11 V: 16-11-11.

### EDICTO LEY 15550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 10 de Mayo de 2011 y Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 07 de Junio de 2011, el socio Ángel ORTEGA SUREDA ha vendido, cedido y transferido la cantidad de 475 (cuatrocientos setenta y cinco) que poseía en la Sociedad "MAUJORAN" SRL al Sr. José Antonio LAZARTE, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21.310.206, CUIT/CUIL 20-21310206-1, argentino, soltero, nacido el 26 de Enero de 1970, empresario, con domicilio en Dante Brozzi 860 – Dpto. 2 de la ciudad de Esquel. En consecuencia se debe modificar el Artículo 4° del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: el Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo 475 cuotas sociales por un importe de \$ 47.500,00 el Sr. José Antonio LAZARTE y 25 cuotas sociales por un importe de \$ 2.500,00 el Sr. Carlos Ernesto LAZARTE; integrando en este acto el Sr. José Antonio LAZARTE 119 cuotas sociales por un importe de \$ 11.900,00 (Pesos ONCE MIL NOVECIENTOS) y el Sr. Carlos Ernesto LAZARTE 7 cuotas sociales por un importe de \$ 700,00 (Pesos SETECIENTOS); el resto del Capital será integrado dentro de dos años." Se cambio el domicilio de la sociedad por lo que se modifica el Artículo primero del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL: Queda constituida a partir del día de la fecha una Sociedad Comercial

entre las nombradas que se denomina MAUJORAN S.R.L., con domicilio legal en calle Desalojo del 37 N° 128 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut."

Esquel, 12 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-11-11.

---

**ALUM.COM S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «ALUM.COM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional.- Fecha de instrumentos: 26/07/2006 y 11/10/2011.- Datos personales: Sra. Parra, Laura Mariela, de estado civil casada en primeras nupcias con Del Bel, Chirstian Ornar, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad N° 24.929.727, CUIT NO 27-24929727-0, nacida el 11/02/1976, de profesión veterinaria, con domicilio en la calle General Hornos N° 95, Barrio Presidente Ortíz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, y Sra. Parra, Silvina Andrea, de estado civil casada en primeras nupcias con Luciano Irigoyen, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad N° 28.451.450, CUIT N° 27-28451450-0, nacida el 15/02/1981, comerciante, con domicilio en la calle Indio Marcelo N° 470 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.- Plazo: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: «CARPINTERÍA DE ABERTURAS DE ALUMINIO» dentro del país y fuera de él. Pudiendo asimismo actuar como representante, comisionista e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. Para el cumplimiento del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Parra, Laura Mariela, suscribe cincuenta (50) cuotas por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00)

y la Sra. Parra, Silvina Andrea, suscribe cuatrocientos cincuenta (450) cuotas por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00). Administración y representación: La sociedad será dirigida y administrada por la Sra. Parra, Silvina Andrea, D.N.I. 28.451.450, en su carácter de socio gerente, quién hará uso de firma social y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerá sus funciones mientras dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Sede social: Viamonte N° 782, Comodoro Rivadavia, Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-11-11.

---

**EDICTO**

**CESION NUDA PROPIEDAD CUOTAS SOCIALES.-  
CONSTITUCION USUFRUCTO.-MODIFICACION DE CONTRATO.-  
ORGANO DE ADMINISTRACION.-**

Cedente: Francisco RAMOS FERNANDEZ, español, C.I. Policía Chubut No. 73910, nacido el 17/2/26, CUIT 20-15232650-6, casado, domiciliado en Rivadavia 31 de Trelew.-

Objeto: Cesión de nuda propiedad de 120 cuotas de capital de **HOTEL LIBERTADOR S.R.L.** Cesionarios: 50 cuotas en favor de Rosa María RAMOS VALERA argentina naturalizada, DNI No. 17.033.327, nacida el 21/7/46, jubilada, CUIL 27-17033327-1, casada, domiciliada en Santa Fe 631 de Puerto Madryn.- 50 cuotas en favor de Isabel RAMO, argentina, DNI No. 10.766.680, nacida el 24/6/53, ama de casa, CUIL 27-10766680-5, divorciada, domiciliada en Cuba 244 de Trelew.- 5 cuotas en favor de Miguel RAMOS, argentino, DNI No. 12.538.123, nacido el 28 de octubre de 1956, CUIT 20-12538123-6, casado, domiciliado en Cuba 259 de Trelew.- 5 cuotas en favor de Diego Miguel RAMOS, argentino, DNI No. 11.900.201, nacido el 15 de septiembre de 1955, CUIT 20-11900201-0, divorciado, domiciliado en Juan Dias de Solis 1567 de Trelew 5 cuotas en favor de Adolfin RAMOS, argentina, DNI No. 10.422.807, nacida el 23/2/52, comerciante, CUIT 27-10422807-6, divorciada, domiciliada en Rivadavia 8 de Trelew 5 cuotas en favor de Catalina RAMOS, argentina, DNI No. 10.422.818, nacida el 23/2/52, contadora, CUIT 27-10422818-1, casada, domiciliada en Moreno 45 de Puerto Madryn.- Modificase la cláusula Cuarta la que quedará redactada de la siguiente forma:»CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) dividido en TRESCIENTAS (300) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas, en las siguientes proporciones: Miguel RAMOS cincuenta (50) cuotas equivalentes a un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000); Diego Miguel RAMOS, cincuenta (50) cuotas equivalentes a un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000); Adolfin RAMOS cincuenta (50) cuotas equivalentes a un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000)

5.000); Isabel RAMOS cincuenta (50) cuotas equivalentes a un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000); Catalina RAMOS cincuenta (50) cuotas equivalentes a un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000); Rosa María RAMOS VALERA cincuenta (50) cuotas equivalentes a un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000).- Francisco RAMOS FERNANDEZ tiene el usufructo vitalicio y gratuito respecto de las siguientes cuotas sociales: a) De cincuenta (50) cuotas de capital de Rosa María RAMOS VALERA; b) De cincuenta (50) cuotas de capital de Isabel RAMOS; c) De cinco (5) cuotas de Capital de Miguel RAMOS; d) De cinco (5) cuotas de Capital de Diego Miguel RAMOS; e) De cinco (5) cuotas de Capital de Adolfinia RAMOS y f) De cinco (5) cuotas de Capital de Catalina RAMOS.-

**QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en sus cargos durante el plazo de duración de la sociedad.- Se designan Gerentes a Francisco RAMOS FERNANDEZ, Miguel RAMOS, Diego Miguel RAMOS, Catalina RAMOS y Adolfinia RAMOS, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos.- La gerencia sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y voto favorable de la mayoría absoluta.-

Instrumento: Escritura N° 477, Fº. 1256 del 08/09/11 pasada ante el Registro Notarial 34.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefe Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-11-11.

**EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES  
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD  
PUCHERO CENTER S.R.L.**

P: 16-11-11.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fechas 21 de Octubre de 2011 y 25/10/11, se constituyo "PUCHERO CENTER" S.R.L., con domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. (Actualmente en Angel Federicci N° 77 (9103) – Rawson – Chubut).

**SOCIOS:** El Señor Rodrigo De La Vega, de 32 años de edad, D.N.I. 26.889.389 (C.U.I.T.20-26889389-0) de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 629 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; la señorita Amalia De La Vega de 36 años de edad, D.N.I. 24.794.228, (C.U.I.T. 27-24794228-4), de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 629 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y la señorita Andrea De La Vega, de 31 años de edad, D.N.I. 28.390.484, (C.U.I.T. 27-28390484-4), de nacionalidad

argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 629 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

**PLAZO DE DURACIÓN:** Su duración será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

**OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto social, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: la explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.- Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social.

**CAPITAL SOCIAL:** Se fija en la suma de \$ 102.000,00 (Pesos Ciento dos mil), dividido en Un mil veinte (1020) cuotas sociales de \$ 100,00.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios.

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo del socio Rodrigo De La Vega en calidad de gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello social; durará en el cargo por el plazo de duración de la misma

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 30 de Setiembre de cada año.

Dra. Marlene Lilia DEL RIO  
Jefe Reg. Pub. De Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.**

**CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 24 de Noviembre de 2011, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para las 10:30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2011.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2011.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y ge-

rencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2011.

5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2011.

6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2011. Comodoro Rivadavia, noviembre 4, 2011.

ATILIO ANTONIO ROSSI  
Gerente General

I: 11-11-11 V: 17-11-11.

## EDICTO

### INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2011, en primera convocatoria a las 20:00 horas y en caso de que llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 21:00 horas, en Marconi N° 438, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta, 2.- Consideración de la Disolución de la Sociedad. Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en los término de los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

HAYDEE CECILIA MARTÍNEZ DE MARCÓ  
Presidente

I: 15-11-11 V: 21-11-11.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a: PAZ, ANTONIO ALBERTO  
Barrio "55 Viviendas-Plan Fonavi-Covimar"  
Código 251 - Casa N° 32  
9020 - SARMIENTO – CHUBUT.

Se notifica al señor PAZ, ANTONIO ALBERTO, DNI N° 14.882.558, de la siguiente Resolución RAWSON CH.; 13 de Julio del 2011, VISTO: El Expediente N° 713/07 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: que mediante Resolución N° 1003/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de PAZ, ANTONIO ALBERTO la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 32 del barrio "55 viviendas – Plan Fonavi-Covimar" Código 251 de la localidad de Sarmiento; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes

en el presente Expediente, la unidad no es ocupada por el beneficiario y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL GERENTE GENERAL A/C DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada mediante Resolución N° 1003/97-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 32 del barrio "55 viviendas – Plan Fonavi-Covimar" Código 251 de la localidad de Sarmiento a favor de PAZ, ANTONIO ALBERTO, DNI N° 14.882.558; por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor PAZ, ANTONIO ALBERTO, DNI N° 14.882.558 y señora ROSALES FABIANA ANDREA DNI N° 18.466.926, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 2080/11-IPVyDU.- Firma: Lic. OSCAR MENDEZ, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, 2 de Agosto de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente CALVO, EDUARDO DANIEL (17.622.851), quien se desempeña como Maestro de Educación Física Titular en la Escuela N° 13 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio Psje. Hernandarias N° 148 (9000) - Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2261/-ME-11.

FEDERICO W. PAINE ELGUETA  
Director General de Recursos Humanos  
Ministerio de Educación

I: 15-11-11 V: 29-11-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
COMUNICADO DE PRENSA****CAPACITACIÓN SOBRE SOFTWARE DE  
LECTURA DE PANTALLA NVDA**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en el marco del Programa Conectar Igualdad invita a los interesados a la Capacitación específica sobre el Software de lectura de pantalla NVDA (Non Visual Desktop Access). La misma es abierta y el cupo es limitado.

Para su dictado se contará con la presencia de un representante de FAICA (Federación Argentina de Ciegos y Ambioptes) junto a la capacitadora Conectar Igualdad para Educación Especial: Prof. Carola Flores.

Destinatarios: Profesores de Ciegos y Disminuidos Visuales y Docentes de Nivel Secundario.

Carga Horaria: 16 hs. Presenciales, 14 hs de tutorías virtuales y otorgará puntaje.

Días: 14, 16, 24 y 30 de Noviembre de 2011.

Horario: de 17:30 HS. A 21:30 HS.

Lugar: Escuela Especial N° 511, ubicada en la calle Alem 360 de Trelew.

Inscribirse en: conectarigualdadpm@gmail.com hasta el 11/11/2011 inclusive.

Asunto: Inscripción Capacitación en NVDA. En el cuerpo del mail escribir los siguientes datos: Nombre y Apellido, N° de DNI, Cargo o Función, Escuela a la que pertenece, E-mail y N° del Tel. Consultar más información en: www.chubut.edu.ar.

I: 15-11-11 V: 17-11-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA  
DEL CHUBUT****MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION****PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA  
EDUCACION RURAL****AVISO DE LICITACION PUBLICA**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/11**

**Nombre de la Escuela:** Isabel K. de Strack

**Localidad:** Costa del Chubut

**Departamento:** Cushamen

**Nivel:** Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Noviembre de 2011 de 08 a 14 hs.

**Fecha y hora de apertura:** 05/12/2011. 11 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 1000 (UN MIL).

**Consulta y venta de Pliegos:** Dirección de Planificación Infraestructura Escolar- Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson-Chubut.

Horario de Atención: de 8:00 a 14 hs.

**Presentación y apertura de Ofertas:** Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-11-11 V: 21-11-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL  
CHUBUT****MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA  
EDUCACION RURAL****AVISO DE LICITACION PUBLICA**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/11**

**Nombre de la Escuela:** Padre José Parolini

**Localidad:** Tecka

**Departamento:** Languiño

**Nivel:** Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Noviembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/12/2011. 11 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 1000 (UN MIL)  
 Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar- Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson-Chubut.  
 Horario de Atención: de 8:00 a 14 hs.  
 Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-11-11 V: 21-11-11.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
 E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**LICTACION PUBLICA Nº 111/11**

**“Construcción de Pista de Skate en Plaza  
 Alfredo García de la ciudad de Trelew”.**

**Obras Financiadas con Recurso  
 del Tesoro Provincial**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.448.587,95  
**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 724.293,97  
**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \$ 14.485,87  
**Valor del Pliego:** \$ 1.448,00  
**Plazo de Ejec.:** 120 días corridos  
**Fecha y Hora de Apertura:** 06 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en delegación de la zona.

**Fecha y hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9hs.de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura interior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-11-11 V: 16-11-11.

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales.**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: **Licitación Pública Nº 1** Ejercicio: 2011  
 Clase: Etapa Única Nacional  
 Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Nº 13064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente Nº: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011  
 Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:  
 CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL AREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.

**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300,00)

**CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT  
 Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT  
 Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MEJORES ESCUELAS  
 MAS EDUCACION**

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD  
 EDUCATIVA**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA SE ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA**

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 112 en la ciudad de Esquel

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I 15-11-11 V: 17-11-11.

**Licitación Privada N° 01/11- P.F.E.**

Presupuesto Oficial: \$ 414.977,92

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 05/12/11 Hora: 12:00

Lugar: Sede del Ministerio de Educación Avda. 9 de Julio N° 24 – Rawson

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días

Valor del Pliego: Pesos Cien (\$ 100)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E. Ministerio de Educación – 9 de Julio N° 24 (9100) Rawson – Chubut.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

I: 14-11-11 V: 16-11-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 44-AVP-11**

**OBJETO: Para la Adquisición de dos (2) Hormigoneras Autopropulsadas y Autocargables Nuevas sin uso de 0,50 Mts3 destinadas a Jefaturas Zona Noroeste: Departamento Puentes.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000,00.**

**GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.**

**GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.**

**VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 800,00.**

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Noviembre de 2011 a las Doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.**

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 14 de Noviembre de 2011 en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL CASA DEL CHUBUT.**

**LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.**

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

**AVISO DE PRORROGA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA N° 05/11-IPA**

**OBRA: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.**

**UBICACIÓN: SARMIENTO.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74)

**Garantía de Oferta:** Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Un Centavos (\$ 29.632,51).-

**Capacidad de Ejecución Anual:** Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74).

**Especialidad:** Ingeniería.

**Lugar de Emplazamiento:** SARMIENTO.

**Plazo de Ejecución:** Trescientos Sesenta y Cinco (365) Días.

**Adquisición de Pliegos:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

**Valor del Pliego:** Pesos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 1.500,00).-

**Consulta de Pliegos:** Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

**Lugar:** En Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson - Chubut.

**Fecha:** Jueves 15 de Diciembre de 2011

**Hora:** 11:00 hs.

Expediente N° 808/11 – IPA.

I: 15-11-11 V: 21-11-11.